



D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 02 de febrero de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA CASA DE CULTURA.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2021 por el que se inicia el procedimiento abierto para la contratación del suministro para el equipamiento de la casa de cultura por el precio de licitación que asciende a 40.000 euros IVA Incluido.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de enero 2020.

VISTO el informe de la Secretaria General de fecha 2 febrero de 2020

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 40.000 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación de suministro para el equipamiento de la Casa de Cultura junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500046B5800T8D2M7K5J0K3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 03/02/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 12:05:20

DOCUMENTO: 20210289624
Fecha: 04/02/2021
Hora: 12:06



Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500046B5800T8D2M7K5J0K3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 03/02/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 12:05:20</p>	<p>DOCUMENTO: 20210289624 Fecha: 04/02/2021 Hora: 12:06</p>
---	---	---

